



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE MARZO 2020 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 2,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia en 2,25 por ciento, tomando en cuenta que:
 - i. Se proyecta que la tasa de inflación anual se ubique alrededor de 2,0 por ciento en el horizonte de proyección, con un sesgo a la baja por un crecimiento menor de la demanda interna.
 - ii. La inflación de febrero fue 0,14 por ciento, con lo cual la tasa interanual se mantuvo en 1,9 por ciento en febrero de 2020. Asimismo, la tasa mensual de inflación sin alimentos y energía fue 0,15 por ciento, y su tasa interanual se mantuvo en 2,3 por ciento.
 - iii. Las expectativas de inflación a doce meses se redujeron de 2,1 a 2,0 por ciento en febrero.
 - iv. En los dos primeros meses del año la inversión pública se elevó y los indicadores de actividad económica muestran una modesta recuperación. No obstante, las expectativas empresariales se deterioraron en febrero.
 - v. Los riesgos respecto a la actividad económica mundial y local se han acentuado por el impacto del COVID-19 y se ha elevado significativamente la volatilidad en los mercados financieros internacionales.
2. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes para ampliar el estímulo monetario cuando sea oportuno.
3. En la misma sesión el Directorio acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - i. Depósitos overnight: 1,00 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directa de títulos valores y de monedas; y de créditos de regulación monetaria: i) 2,80 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 10 operaciones en los últimos 12 meses.
 - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 2,80 por ciento.
4. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 16 de abril de 2020.

Lima, 12 de marzo de 2020.